



PUNTO 4

INFORME DEL COMITÉ ÉTICO

De la actividad realizada desde mayo de 2017 hasta marzo de 2018

*“Todo el que actúa desea que le sigan.
La acción es siempre un ejemplo (...)
Responsabilidad significa en lo esencial saber
que se pone un ejemplo que otros “seguirán”;
en esta forma cambiamos el mundo.”*

Hannah Arendt, *Diario Filosófico* (1966)

Este informe da cuenta de la actividad del comitato ético elegido en la Asamblea de las personas socias de Banca de Ética el 13 de mayo de 2017, en Torino (Italia) y Santiago de Compostela (España). Se firma diez meses después, el 13 de marzo de 2017, como parte del proceso de rendición de cuentas del comité ético durante ese periodo. Su objetivo es presentar las líneas de trabajo definidas para desarrollar a lo largo de su mandato, hasta 2020, y justificar, en el contexto de Banca Ética, las bases sobre las que se apoya su trabajo.

1. LA MIRADA

La crisis financiera y económica ha permitido identificar y visibilizar *nuevas* formas de pobreza y vulnerabilidad, desventajas específicas y *nuevos* factores de exclusión social. Todos ellos han pasado a ocupar un lugar esencial en la agenda de las políticas internacionales; también en Europa.

El acceso y utilización de los servicios bancarios básicos supone una condición necesaria para participar en la vida económica y social. En Europa es muy difícil e inusual, y en algunos casos imposible, por ejemplo, cobrar en efectivo una nómina o pensión, o pagar algunos recibos que corresponden a gastos domésticos como la luz o el gas. Por ello, la imposibilidad de acceder o utilizar los servicios bancarios básicos constituye un obstáculo importante que limita la autonomía económica de las personas y que no solo les impide llevar una vida normal en la sociedad en la que viven, sino que también determina y condiciona su bienestar material. Las personas con bajos ingresos, las personas que no pueden trabajar por motivos de enfermedad o discapacidad, las personas mayores o los migrantes, se ven particularmente afectados y tienen más probabilidades de sufrir exclusión financiera. La residencia en zonas económicamente desfavorecidas o en zonas rurales, unido al desequilibrio tecnológico o la falta de cultura financiera, son algunos de los motivos que pueden aumentar la exclusión financiera. Existen cada vez más amplios sectores de población con obstáculos importantes (y en muchos casos insalvables) para el acceso a los instrumentos habituales de pago y otros servicios bancarios básicos. La exclusión financiera se ha sumado, de esta manera, a los ejes de la vulnerabilidad.

Precisamente para dar respuesta al alcance tan notable de este fenómeno sistémico, se han llevado a cabo diferentes iniciativas que tratan de regular y proteger el acceso a los ser-

vicios financieros, ya que estos son *servicios esenciales de interés general*. El 23 de julio de 2014 se publicó la Directiva 2014/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, *sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas*. Este marco normativo se inscribe dentro de la estrategia económica de la Unión Europea. Regula un marco de normas y, entre otras, establece las condiciones con arreglo a las cuales los Estados Miembro garantizarán el derecho de los consumidores a abrir y utilizar cuentas de pago básicas. La Directiva entró en vigor el 17 de septiembre de 2014 y debería haber sido transpuesta por los Estados Miembro antes de septiembre de 2016. En Italia se incorporó al ordenamiento jurídico el 15 de marzo de 2017 (Decreto Legislativo n.37) y en España, el 4 de noviembre de 2017 (Decreto ley 19/2017). Sin embargo, el Reglamento para su implementación aún no se ha establecido, a pesar del hecho de que se garantizó su emisión antes del final de la Legislatura.

La Directiva incide en la necesidad de garantizar la inclusión financiera de aquellos ciudadanos de la Unión Europea que no disponen aún de cuenta bancaria o de aquellos que tienen dificultades para acceder a cuentas de pago de manera transfronteriza. De hecho, se espera que la Directiva permita lograr la plena inclusión de los ciudadanos europeos, dando respuesta de esta manera a los 25 millones de ciudadanos europeos que declaran su interés en tener una cuenta bancaria y cuya situación laboral, historial crediticio o situación financiera no les permite acceder a ella. Esto supone un paso importante en un doble sentido: por un lado, considera a los servicios financieros como servicios esenciales, de interés económico general; y por otro lado, supone un giro importante hacia la protección del consumidor financiero, incorporando a los servicios financieros en el marco de los derechos básicos de los consumidores.

Hasta el momento, en la Unión Europea se reconocía el derecho a acceder a determinados servicios esenciales (agua, energía, transportes, etc.), entre los que no figuraban los servicios financieros. Los proveedores debían facilitarlos en condiciones precisas, con una buena cobertura territorial y a un precio asequible. Esta Directiva supone un paso importante para la prevención de la exclusión financiera al considerar esencial un servicio financiero. El derecho a una cuenta de pago básica se sustenta en el reconocimiento de que los servicios financieros son "herramientas esenciales para que las personas puedan participar en la economía y en la sociedad". De hecho, no solo son esenciales sino que, en algunos casos, y con cada vez mayor frecuencia, son obligatorios. La bancarización es forzosa, por ejemplo, para el cobro de prestaciones sociales, para relacionarse con la Administración, o para hacer frente a pagos de cierta cuantía que impiden el uso de dinero en efectivo, etc.

En su conjunto, es posible concluir que, si bien estos avances normativos suponen un primer paso muy importante para la protección de los consumidores financieros y para el reconocimiento de los derechos de acceso a algunos servicios financieros básicos, la Directiva, y sus consiguientes transposiciones legislativas tanto a Italia como a España, siguen siendo un marco insuficiente para la prevención de la exclusión financiera. Sus ambigüedades y restricciones les convierten en instrumentos normativos que incluso puede favorecer aún más la exclusión financiera, convirtiéndose de esta manera en un elemento de subordinación social.

2. EL LUGAR

El reconocimiento legislativo a finales de 2016 de la Finanza Ética y Sostenible por parte del gobierno italiano, una medida que representa sin duda una novedad y el reconocimiento de su valor social y el apoyo del Parlamento y la Comisión Europea a las finanzas éticas y la economía social en noviembre de 2017, son algunas de las iniciativas a tener en cuenta a la hora de valorar la brecha que, poco a poco, se está abriendo en el ámbito financiero, posibilitando con ello la construcción de un lugar de alternativa en el que Banca Ética tiene un importante papel de apoyo y liderazgo.



Las finanzas éticas contribuyen a la construcción de “espacios de alternativa” a partir de otras lógicas de relación. Pretenden dar respuestas concretas a necesidades concretas. Sus valores son la confianza, la solidaridad, la cercanía, la cooperación, la transparencia, o la participación. La práctica de estos valores nos lleva al desarrollo de modos de hacer y lógicas distintas en la esfera económica y, qué duda cabe, mucho más humanizadoras que las propias del sistema económico actual. Sin embargo, estos valores necesitan un fin.

Por eso, no podemos olvidar que si lo que se persigue es la transformación de las estructuras de dominación en la esfera económica, eso no será posible con esos valores mientras no se acompañen en la práctica de intencionalidad política. La legitimidad de esas alternativas consiste en construirlas precisamente como proyectos políticos; en visualizar el sentido político de esas alternativas como espacios en los que se van gestando y construyendo colectivamente.

Banca Ética constituye una de las expresiones más fecundas de articulación política en el ámbito económico. Precisamente por ello, es importante reconocer su lugar político, y el modo en que esos valores que la definen se hacen presentes en su realidad organizativa y relacional diaria, teniendo en cuenta y reconociendo, además, la pluralidad de subjetividades que se reconocen dentro de un mismo ámbito de valores.

La acción del comité ético para este nuevo mandato 2017-2020 consiste en participar y colaborar en esa construcción política en Banca Ética, tratando de analizar, con una mirada constructiva y un modo de aproximación colaborativo, los grados y tipo de transformación que promueven los valores insignia de Banca Ética. Su plan de trabajo se ha establecido tratando de responder a esta inquietud.

3. ¿CÓMO QUIERE COLABORAR E INCIDIR EL COMITÉ ÉTICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESE LUGAR POLÍTICO EN BANCA ÉTICA?

El plan de trabajo del comité ético para este periodo 2017-2020 se ha construido desde esa mirada y ese lugar al que proyectan las reflexiones anteriores. Se centra en tres ejes: **democracia participativa, soberanía económica y cultura ética** y se ha ido definiendo con la intención de responder a la pregunta sobre cómo quiere incidir y colaborar el comité ético en la construcción de ese lugar político, de transformación, de Banca Ética en nuestro entorno. Nuestra intención es ir construyendo esa respuesta a partir de las lecciones aprendidas que tomamos como legado del comité ético saliente: escucha, diálogo, y colaboración.

A) DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: NO SOLO PARTICIPACIÓN, SINO CALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Banca Ética es un banco, pero no solo eso. Es también una estructura de dinamización y acción colectiva, construida por aquellas personas y organizaciones comprometidas con la transformación social en el ámbito económico-financiero. Este modelo de construcción y desarrollo de Banca Ética condiciona de manera radical las estructuras de participación en el mismo.

La participación de sus bases sociales y las **estructuras democráticas** tienen su razón más profunda en un compromiso de solidaridad que se nutre del intercambio de experiencias, la cercanía a las realidades de vulnerabilidad y el intercambio de visiones y estrategias para la transformación social. El marco cultural del que proceden las personas y organizaciones que se vinculan a Banca Ética, sus motivaciones y dinamismos, son los que facilitan y mantienen los pilares éticos en el Sistema de Banca Ética.

Precisamente por eso, el Comité ético propone contribuir al proceso de reflexión interna sobre qué significa participar en Banca Ética aportando:

- una lectura ética de los desafíos que este proceso le plantea a Banca Ética;
- un análisis sobre otros modelos de participación en otras iniciativas de Bancos cooperativos, que permita ampliar una mirada que no solo puede ser autoreferencial;

- una reflexión sobre la **calidad de la participación** que delinee la cartografía sobre quién participa y cómo participa.

Aún no se ha puesto en marcha una consulta contrastada con la organización territorial de los socios que se prevé o se espera que se convierta en una auténtica dimensión de escucha y contraste.

B) SOBERANÍA ECONÓMICA: BANCA ÉTICA NO SÓLO COMO INSTRUMENTO FINANCIERO SINO COMO HERRAMIENTA POLÍTICA

Banca Ética propone la construcción de un circuito económico que rescate y garantice una distribución no excluyente de las libertades de las personas. Se convierte, de esta manera, en un poderoso instrumento no solo financiero, sino también político, en la medida que reconoce algunas claves de discriminación y desigualdades presentes en nuestro entorno.

Banca Ética se construye en torno a prácticas que persiguen la democratización de las relaciones financieras y plantea a través de su actividad en el ámbito de la intermediación financiera otras maneras de generar poder social. Es, por un lado, catalizadora de estructuras de movilización de personas y organizaciones que reivindican el valor político y transformador de la solidaridad; y, al mismo tiempo, por otro lado, es generadora de estructuras de oportunidad para las personas excluidas del sistema financiero.

La segunda línea de trabajo del Comité ético propone incidir en los desafíos éticos de Banca Ética sobre el **derecho al crédito**. El objetivo que propone alcanzar se concreta en el análisis ético de algunas iniciativas concretas de inclusión impulsadas y priorizadas en su plan estratégico que permitan valorar:

- la respuesta de Banca Ética a la práctica de ese derecho al crédito;
- el valor de estructuras organizativas internas para su promoción;
- la política de crédito de Banca Ética para la inclusión financiera de personas migrantes.

C) CULTURA ÉTICA: NO SOLO UN BANCO ÉTICO, SINO UN BANCO CON CULTURA ÉTICA

Para dotar de sentido ético a las dos primeras líneas, es necesario también detenerse en algunos aspectos organizacionales que permiten valorar la cultura ética de Banca Ética, implícita en los procesos, estructuras y una determinada institucionalización de su actividad. Esta es la tercera línea de trabajo propuesta por el comité ético para el periodo 2017-2020.

La cultura ética de una organización no se define a partir de valoraciones subjetivas acerca de lo que se considera que es bueno o justo. Se centra, por el contrario, en la calidad ética tanto de los resultados de su actividad como de los procesos organizacionales que promueve. Es decir, la calidad ética de una organización está relacionada, por un lado, con su capacidad para generar condiciones de justicia en su entorno; y, por otro lado, con el modo en que adecua sus estructuras y procesos para responder a sus fines misionales. Estas dos claves son suficientes para valorar el alcance ético de una organización y la calidad de su cultura ética.

Qué bien social protege; a qué realidades está respondiendo y cómo. Si analizamos la dimensión ética de esas respuestas, es posible distinguir el carácter ético, solidario o cívico de una organización atendiendo al bien social y los derechos que protegen cada una de ellas. Así es cómo podemos llegar a valorar el carácter asistencialista de unas o el valor transformador de otras. ¿Cómo es su estructura de gobierno? ¿Cómo se toman las decisiones? ¿Cuál es su mapa de relaciones con otros agentes? Afrontar un análisis desde el marco que estas preguntas nos plantean nos permite valorar los procesos sobre los que una organización va construyendo las bases de su legitimidad y coherencia éticas.



Respecto a la **coherencia ética**, el comité ético, propone iniciar:

- una relectura del código ético, diez años después de su aprobación en 2008, con el fin de apreciar si es un documento que recoge y responde a la realidad actual de Banca Ética.

Respecto a la calidad ética de los procesos y toma de decisiones en Banca Ética, propone abordar:

- un análisis de caso que ofrezca luz sobre el flujo de las decisiones de un determinado proceso realizado en el marco de la actividad de Banca Ética y su incidencia ética;
- una valoración ética de la banca electrónica con el objetivo de comprender el valor agregado de la innovación tecnológica en algunos sectores de intervención específica;
- una continuidad del trabajo en torno a las diferencias de género, tratando de impulsar desde el Comité ético alguna iniciativa concreta en esta dirección a partir del trabajo realizado por el comité ético anterior.

4. A PARTIR DE UNA VISIÓN

Este plan de trabajo supone un reto para el comité ético que asume la responsabilidad de hacerlo viable con el fin de que, a través de él, se pueda visibilizar la fecundidad de la fortaleza ética de Banca Ética. Iniciamos en mayo de 2017 ese mandato con la vista puesta presente en las conclusiones del seminario celebrado el 8 de febrero de 2017 en Bologna. De alguna manera, allí se concretaron algunas de las claves a las que este comité ético aspira:

- ser un órgano útil;
- que aporte, con autonomía, reflexión práctica y significativa;
- que sea capaz de hacer una lectura profunda sobre el sentido ético y político de este proyecto compartido que es Banca Ética;
- y que sea, en definitiva, un espacio de diálogo, escucha y colaboración.

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

A) LA ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA

El trabajo del Comité de Ética se desarrolla tanto en respuesta a las peticiones del Consejo de Administración, los trabajadores y las personas socias, como de manera autónoma rindiendo cuentas de su trabajo. El Comité de Ética participa regularmente, a través de uno de sus representantes, en todas las reuniones del Consejo de Administración, a fin de permitir un diálogo continuo entre los dos organismos. Por otro lado, un miembro del Consejo participa regularmente en las reuniones del Comité, como delegado del Consejo de Administración. La actividad del Comité es completamente voluntaria, a excepción del reembolso de los gastos incurridos por sus miembros por las actividades bajo su responsabilidad.

El Comité de Ética fue elegido el 13 de mayo de 2017 y está compuesto por 6 mujeres y 1 hombre. La presidencia está encabezada por Cristina de la Cruz y la vicepresidenta de Claudia Gazzale; el Comité, con nombramientos específicos, también lo integran Katya Mastantuono, Soana Tortora, Giorgio Osti, Elisa Kidane y Grazia Naletto.

Los miembros del Comité de Ética participan en los siguientes órganos:

- Junta de Directores de la Fundación de Finanzas Éticas;
- Organismo de supervisión;
- Observatorio Bancos y Seguros.

Las principales actividades en las que se centró el trabajo del Comité de Ética en 2017 fueron:

- la definición del programa de trabajo 2017-2020 del nuevo Comité de Ética;
- un estudio en profundidad de las modalidades para la distribución de los beneficios de las donaciones para la junta de accionistas de 2017;
- un análisis en profundidad del funcionamiento del Comité Ejecutivo, de la Fundación de Finanzas Éticas y del sitio de trabajo participante;
- un análisis en profundidad del proyecto de seguro de Banca Ética.

Durante el año, el Comité de Ética se reunió 6 veces y participó en la Asamblea de Accionistas. La asistencia promedio fue de 6 participantes en la reunión (en 2016 fue de 5,9). Las actas de cada reunión se compartieron con el Consejo de Administración, el Colegio Sindical, el Órgano de Vigilancia y los Portadores de Valor.

El Comité ha participado, con activas representaciones, en todos los momentos importantes de la vida del Banco: Asamblea Ordinaria en 2017, celebrada en Turín y Santiago; Encuentro de trabajadores y de red (Milán). Además, se ha reunido con el director general y representantes de Ética SGR con el fin de establecer lazos mayores y relaciones más profundos con todo el Grupo.

El Comité ha creado dos grupos de trabajo: el primero ha elaborado algunas propuestas para la revisión del Código Ético de Banca Ética; el segundo tiene como objetivo crear un documento sobre políticas de crédito y microcrédito para profundizar la reflexión sobre los desafíos que Banca Ética debe afrontar y avanzar algunas hipótesis de trabajo posibles para responder a la demanda de crédito de los sujetos más vulnerables.

B) PREGUNTAS DE LOS SOCIOS AL COMITÉ ÉTICO

El Comité de Ética ha establecido un procedimiento para recibir y responder a las solicitudes de opiniones y cuestiones planteadas por las personas socias, indicando que la solicitud siempre debe llegar por escrito a la Secretaría General.

Sin embargo, el Comité decidió responder las dos solicitudes recibidas antes de esta decisión:

- **Política Unit-Linked Multi Assimoco:** el historial del nuevo producto se solicitó y evaluó con la secuencia de pasos internos al banco; el producto fue evaluado posteriormente en el sector de seguros financieros que es responsable de él. El Comité de Ética subrayó el valor del producto para la inversión en fondos éticos de Etica SGR en la industria de seguros financieros en colaboración con socios CAES-Assimoco, favoreciendo una comunicación justa y transparente con los clientes.
- **Atletico Diritti:** Una persona socia pidió aclaraciones sobre el patrocinio al Club deportivo Atletico Diritti y su adhesión a una campaña internacional de ACNUR en la que participa el futbolista Messi, culpable de evasión de impuestos. El Comité de Ética ha verificado que el banco ha correctamente apoyado a la asociación Antígona en su trabajo de inserción de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de una campaña de promoción del deporte entre personas migrantes y privadas de libertad.

Como resultado de las solicitudes recibidas por parte de las personas socias, el Comité de Ética ha incluido en su plan de trabajo trianual la elaboración de directrices para una visión ética en general de los procedimientos internos que conducen a la identificación de un nuevo servicio o producto en Banca Etica así como a la comunicación del mismo a las personas socias y clientes.



C) SOLICITUD DE OPINIÓN RECIBIDA POR EL CDA SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Finalmente, el Comité recibió la solicitud del Consejo de Administración para validar la decisión sobre el destino de las ganancias para el año 2016. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la sugerencia expresada por el Comité de Ética de recibir una solicitud previa, solicitó su opinión para la asignación de los beneficios de 2017, antes de ser presentada a la Asamblea. El Comité de Ética emitió un dictamen favorable sobre el mismo método ya aprobado para 2016.